

D. Fr. Co. Carrasco de la Torre del
Consejo de V. M. y Oidor de la R. Aud. de
el Reino de Aragón, ábr. P. de V. M. con
el mayor Yndem. to dice; se halla suav.
á V. M. en dho empleo, y antes en el de
Alcalde del Crimen del mismo Ju-
-bernal desde el año de 1739. en que en
atención al Matrimonio que contra-
-yo con D.^a Isabela Felles, y Canonica,
Cuada de la Camara de la Reyna
N.^{ra} se digno honrarle con el
Rey N.^{ro} D. Felipe Quinto

(que su gloria haia) y habiendo
procurado entera este tiempo de
componer su obligacion, y acreditar
su zelo del Real Servicio de V.M.
no solo en los mencionados cargos, sino
en las varias importantes Comu-
nicaciones, que se han hecho a su cuidado,
y conducta, con la puntualidad, y exac-
titud que es notorio, y V.M. podria
mandar informarse; En esta diction
y en consideracion del honor que lozga
de ser portante de su Real Cuerdo
de V.M.
Supp. con y reverentem. te a su Real piedad,
sea servido de aprobar su dilatado

merito, confiamosle la Plaza
vacante de Alcalde de su Casa,
y Corte, en que se avia singular
favor de la Sp^a constante Just^o.
ficacion de V. M.